

APROBACIÓN DE PISCINAS
(Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015)



Número de Radicación										
1	7	0	0	1	-	1	-	1	-	

Fecha de radicación				
DD	-	MM	-	201

INFORMACIÓN DEL TITULAR

TITULAR:	IDENTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:	

INFORMACIÓN DE ÉL O LOS PREDIOS

MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	
100 -		
DIRECCIÓN	BARRIO / VEREDA	COMUNA / CORREGIMIENTO

INFORMACIÓN DE VECINOS COLINDANTES

NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	
NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	
NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	
NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	
NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	
NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROFESIONALES	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMAS
RESPONSABLE DE OBRAS		
GEOTECNISTA		
ARQUITECTO PROYECTISTA		

Firma del Titular: _____ Identificación: _____

Ingeniero Leonardo Cortés Cortés – Primer Curador Urbano de Manizales

APROBACIÓN DE PISCINAS
(Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015)



Es la autorización para la intervención del terreno destinado a la construcción de piscinas en que se verifica el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad definidas por la normatividad vigente.

REQUISITOS PARA RADICAR EL PROYECTO	
	Solicitud debidamente diligenciada (Información del titular, predio(s) y vecinos colindantes).
	Copia del documento de identidad del Titular cuando se trate de personas naturales.
	Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
	Planos de diseño y arquitectónicos, los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con las normas vigentes.
	Cuando los profesionales que intervienen en el proyecto no se encuentren registrados en este despacho, deberán adjuntar fotocopia de las matrículas profesionales, del documento de identidad y los formatos de registro diligenciados. - Los profesionales responsables de los estudios y diseños geotécnicos deberán acreditar un ejercicio mayor a 5 años. - El encargado de la dirección profesional de la ejecución de las obras deberá acreditar un ejercicio mayor a 3 años.
	Comprobante de pago de expensas por valor de \$ _____, la cual se puede realizar así: - Consignación en BANCOLOMBIA – cuenta corriente N° 85983367992, a nombre de Leonardo Cortés Cortés. - Pago en esta oficina con tarjeta débito o crédito (VISA – MASTERCARD - AMERICAN EXPRESS)

APROBACIÓN DE PISCINAS			
VOLUMEN (M3 DE EXCAVACION)	CARGO UNICO		
	EXPENSA	IVA 19%	TOTAL
HASTA 100 M3	49.181	9.344	58.525
DE 101 A 500 M3	98.362	18.689	117.051
DE 501 A 1000 M3	737.717	140.166	877.883
DE 1001 A 5000 M3	1.475.434	280.332	1.755.766
DE 5001 A 10000 M3	2.213.151	420.499	2.633.650
DE 10001 A 20000 M3	2.950.868	560.665	3.511.533
MAS DE 20000 M3	3.688.585	700.831	4.389.416

UNA VEZ RADICADO EL PROYECTO:	
	Fotografía de la valla o aviso puesta en la obra con los datos de la hoja de radicación, en el transcurso de los siguientes cinco (5) días hábiles.

LUEGO DE DAR VIABILIDAD AL PROYECTO:	
	Dos (2) copias adicionales de todo el proyecto.

La Curaduría podrá, cuando lo considere necesario, solicitar cualquier otro documento para resolver la solicitud.

Ingeniero Leonardo Cortés Cortés – Primer Curador Urbano de Manizales